



Aclaraciones sobre actividades, homologaciones y seguros

Estimados Socios de AAL y simpatizantes.

Una vez más queremos recordar que todas las actividades que directa o indirectamente, a pie o a caballo, se asocien con la Asociación Arco libre y/o cualquiera de los Programas y Asociaciones Internacionales de las que somos miembros de pleno derecho han de cumplir TODOS los requisitos legales para su celebración.

Incumplir esta norma básica pone en peligro a TODA la comunidad del Tiro con Arco alternativo que Asociación Arco Libre representa en España

Entre ellos hay que destacar la necesidad de que las entidades asociadas a AAL cuenten con un seguro de Responsabilidad Civil, expresamente definido para la actividad de Tiro con Arco. Esto es, no sería válido un seguro de hogar o que, incluso definiendo Tiro con Arco, supedita la validez del seguro al ámbito federativo. Esto es importante pues nuestras actividades se desarrollan siempre fuera del ámbito del deporte federado, siendo mayormente en el ámbito lúdico-recreativo y cultural.

Igualmente, los seguros contratados por AAL para nuestros asociados, personas físicas (deportistas) o entidades (clubes) tanto de responsabilidad civil como de accidentes están, al igual están supeditados a las actividades en espacios debidamente homologados.

Las homologaciones de los campos e instalaciones de Tiro con Arco, ya sean permanentes o eventuales han de seguir las normas recogidas en la "GUIA INSTALACIONES DE CAMPOS IFAA 2017" de la Asociación Arco Libre. Han de seguirla **EXPRESAMENTE** pues nuestras normas difieren en medidas, distancias y conformación de polígonos de tiro de la otra norma básica que la administración competente tiene como referencian para la autorización de estas instalaciones.

AAL emite certificaciones de que las instalaciones **CUMPLEN** con las normas de la GUIA INSTALACIONES DE CAMPOS IFAA 2017 conforme ha sido revisada la instalación, por tanto, cualquier modificación posterior, por pequeña que sea puede incidir en la pérdida de las condiciones de seguridad que la certificación pretende asegurar.

Será responsabilidad del gestor de la instalación o del organizador del evento en cuestión el cumplir y mantener las condiciones certificadas de las instalaciones para que la homologación siga teniendo valor y por tanto queden cubiertas por los seguros contratados por AAL.

No podrán hacer uso de instalaciones homologadas AAL en sus competiciones o tiradas sociales, personas sin tarjeta deportiva expedida por AAL, aun siendo de otras Federaciones o Asociaciones debido a la diferencia de seguros de responsabilidad civil y la incompatibilidad entre dichos seguros.

En caso de eventos "open", cada club organizador deberá tener un seguro propio de ese evento y ajeno a la responsabilidad de AAL.

Para los clubes asociados a AAL, recordamos la necesidad que nos envíen las renovaciones de sus seguros de R.C. cuando se produzcan.

Directiva Asociación Arco Libre
Noviembre 2024



**Miembro
Membership**

